



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 27643 11060 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de julio de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial La Ñora R-1 (ámbito TM-203 del PGMO de Murcia. Expte.: 86/05 de Planeamiento.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 27645 11158 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a la construcción de una explotación de ganado porcino para cebo de 1.920 plazas, en el paraje Los Cayuelas, Diputación de Béjar, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Porci-Pulpi, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 27649 11185 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 27654 11135 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de entrenadores didácticos de Hidráulica y Neumática para el ciclo formativo "Técnico en Mecanizado" de la familia profesional de fabricación mecánica.
- 27655 11136 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de microscopios para varios ciclos formativos de las familias profesionales de química y sanidad, en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.
- 27656 11137 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de equipos de análisis, diagnóstico y tratamiento para varios ciclos formativos de las familias profesionales de sanidad y química en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.
- 27657 11138 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de material de laboratorio para varios ciclos formativos de las familias profesionales de química y sanidad en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.
- 27658 11139 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de un torno de control numérico para el ciclo formativo Técnico en Mecanizado, en los I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia y San Juan Bosco de Lorca.
- 27658 11140 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de un centro de mecanizado para el ciclo formativo "Técnico en Mecanizado" de la familia profesional de fabricación mecánica.
- 27659 11141 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de máquinas de electroerosión, para el ciclo formativo de Técnico en Mecanizado de la familia profesional de fabricación mecánica.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

- 27660 11206 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona monumento, a favor del vestíbulo del Ayuntamiento de Fortuna (Murcia).

Pág.**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

27661 11160 Notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**Confederación Hidrográfica del Segura**

27664 11150 Datos de Información pública. Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(031)-105/2004.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

27665 11117 Procedimiento Ejecución 60/2008.

IV. Administración Local**Águilas**

27666 11179 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
27666 11180 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

Alhama de Murcia

27666 11146 Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas operadoras de servicios de telefonía móvil.

Caravaca de la Cruz

27669 11176 Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. Anualidad 2008.

Pág.**Cartagena**

27669 11134 Nombramiento de funcionarios de carácter eventual.
27669 11133 Nombramiento de funcionarios de carácter eventual.
27669 11181 Alegaciones cuenta de gastos.
27670 11182 Notificación a interesado.
27670 11183 Notificación a interesados.
27671 11184 Notificación a interesado.

Cieza

27671 11144 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza.

La Unión

27671 11147 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Lorca

27671 11175 Notificación de requerimiento de comparecencia.

Lorquí

27673 11173 Delegación de funciones.

San Javier

27673 11156 Convocatoria de concesión de subvenciones que hace el Ayuntamiento de San Javier, a través del Consejo Escolar Municipal, en concepto de ayudas económicas para actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes de Régimen Público o Concertado, Federaciones de Padres de Alumnos (FAPAS), Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APAS) y Asociaciones de Alumnos de Centros Docentes de Régimen Público o Concertado radicados en el término municipal de San Javier, curso 2007/2008.

27680 11157 Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a otorgar por el Ayuntamiento de San Javier a alumnos residentes en el municipio de San Javier y que en el curso 2008/2009 realicen estudios de 2.º Ciclo de Educación Infantil.

San Pedro del Pinatar

27687 11159 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Extravío de Título**

27688 11145 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	173,31	6,93	180,24		Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42		Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40		Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11060 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 25 de julio de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial La Ñora R-1 (ámbito TM-203 del PGM de Murcia. Expte.: 86/05 de Planeamiento.

Con fecha 25 de julio de 2008 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Antecedentes de hecho

Primero. El expediente de Planeamiento número 86/05, versa sobre la Modificación del Plan Parcial La Ñora R-1 (ámbito TM-203 del PGM de Murcia).

Segundo. En relación a la tramitación de la Modificación del Plan Parcial en sede municipal, el Expediente de Planeamiento 86/05, se inicia mediante Oficio del Ayuntamiento de Murcia, registrado de entrada en esta Consejería con fecha 8 de abril de 2005, mediante el cual se pone en conocimiento de esta Dirección General que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2004, acuerda aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan Parcial La Ñora R-1 (ámbito TM-203 del Plan General), y solicita informe a esta Dirección General y a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia, sobre las cuestiones de su competencia.

Consta en el escrito registrado de entrada en esta Consejería de fecha 13 de febrero de 2006, mediante el cual se pone en conocimiento de esta Dirección General que el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, acordó aprobar provisionalmente el proyecto referenciado, y que se remita el mismo a esta Dirección y a la Dirección de los Servicios Jurídicos, previa a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, para que informen sobre las cuestiones de su competencia.

Tercero. En relación a la tramitación del Modificación del Plan Parcial en sede autonómica, con fecha 26 de abril de 2005 se emitió informe técnico por los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se señalan una serie de deficiencias técnicas, cuya reproducción se obvia aquí por extensa, aunque cabe destacar que señala que la modificación afecta a zonas verdes. En dicho informe se solicita Informe a la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 5 de mayo de 2005 se emitió informe técnico por los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se siguen señalando una serie de deficiencias técnicas, cuya reproducción se obvia aquí por extensa.

Consta Informe-Propuesta de fecha 5 de mayo de 2006, emitido por el Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Consta Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en el que se señalan una serie de deficiencias a subsanar.

Consta informe de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de mayo de 2006.

El Ayuntamiento con fecha 6 de julio de 2006, remite escrito de subsanación de deficiencias a esta Dirección General, remitiendo tres ejemplares de dicha modificación presentados por la promotora del expediente, e informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2006.

Con fecha 28 de julio de 2006 se emitió informe técnico por los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se siguen señalando una serie de deficiencias técnicas, cuya reproducción se obvia aquí por extensa.

El Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre de 2006, remite Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006, mediante el cual aprueba el Texto Refundido de la Modificación del Plan Parcial La Ñora R-1 (ámbito TM-203), de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2006.

Con fecha 22 de noviembre de 2006 se emitió informe técnico por los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se manifiesta que "no se observan deficiencias desde el punto de vista técnico"

Consta informe jurídico de esta Dirección General de fecha 9 de marzo, 21 de mayo y 17 de enero de 2007 en el que se señalan una serie de aspectos que desde el punto de vista jurídico han de ser tenidos en cuenta en la tramitación del presente expediente.

Consta informe propuesta de fecha 17 de enero de 2008 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte en el que se aprueba definitivamente la modificación de referencia, debiendo ser informada previamente por la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Con fecha 22 de febrero de 2008, esta Dirección General recibió escrito (comunicación interior) del Jefe de Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, mediante el cual se solicita que se informe conforme establece la LSRM, sobre cuales son los metros cuadrados de aprovechamiento residencial resultante de la modificación de referencia, así como los metros cuadrados destinados a parques y jardines públicos, a fin de establecer el cumplimiento estándar urbanístico legalmente previsto.

Conforme a la solicitud realizada, se emitió informe jurídico de fecha 28 de febrero de 2008 por el Servicio Jurídico de esta Dirección General.

Con fecha 17 de marzo de 2008, esta Dirección General recibió escrito (comunicación interior) del Ilmo. Sr. Secretario General de Obras Públicas, Vivienda y

Transportes, mediante el cual se remite informe de fecha 5 de marzo de 2008 del Servicio Jurídico de Secretaría General sobre el expediente 86/05.

En relación a algunas de las manifestaciones vertidas en dicho informe jurídico se emitió informe jurídico de fecha 24 de marzo de 2008 por el Servicio Jurídico de esta Dirección General.

Con fecha 15/4/2008, se remitió escrito de fecha 4 de abril de 2008 del Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a la Dirección de los Servicios Jurídicos a fin de que ésta emitiera informe en relación al expediente de referencia.

Consta en el expediente 86/05 PP, escrito de fecha 5 de mayo de 2008 de la Dirección de los Servicios Jurídicos en el que se establece el siguiente tenor literal:

"En relación al asunto de referencia, recibida su comunicación firmada el 4 de abril de 2008 (...) y en consonancia con el escrito de esta Dirección de los Servicios Jurídicos de 23 de abril (...) (en cuanto a la consulta al órgano ambiental sobre la aplicabilidad de los criterios de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de 12-11-2007), se suspende el plazo para emitir el informe preceptivo de referencia hasta que esta Dirección conozca el resultado de dicha consulta".

Consta en el expediente 86/05 PP, escrito de fecha 30 de mayo de 2008 de la Dirección de los Servicios Jurídicos en el que se establece el siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de mayo, esta Dirección de los Servicios Jurídicos ha recibido comunicación del Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes remitiendo el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental fechado el 9 del mismo mes y relativo a la aplicación de la Orden de 12 de noviembre de 2007 del Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio por la que se hacen públicos los criterios de aplicación del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica a determinados tipos de instrumentos de planeamiento. (...)

Sobre la base del informe referido de la Dirección General de Calidad Ambiental y a fin de poder emitir los informes preceptivos de instrumentos de planeamiento cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, es necesario que se cumplimente lo exigido por dicho órgano ambiental.

En consecuencia, procede que el órgano promotor correspondiente adicione a las respectivas memorias de los proyectos lo que el órgano ambiental ha significado en su informe de 9 de mayo de 2008. Una vez realizado lo anterior, y en cada expediente, el Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo comprobará e informará motivadamente sobre los distintos extremos que se especifican en el informe referido de la Dirección General de Calidad Ambiental, a la vista de las Memorias correspondientes.

Además, vistos los criterios contradictorios existentes en alguno de los expedientes, en ese informe técnico se habrá de motivar si es o no estructural la modificación, es

decir, si afecta a sistemas generales y en qué porcentaje al uso global del suelo o su intensidad (...)"

Con fecha 3/6/2008 se ha emitido informe por el Servicio Técnico de esta Dirección General en el que en relación al expediente de referencia se establece el siguiente tenor literal: "Se trata de una modificación de plan parcial, no es una modificación estructural.

Se halla fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/06 de acuerdo con el anexo IV de la Orden de 12 de noviembre de 2007, como ya se señaló en anterior informe de 10 de diciembre de 2007".

Con fecha 20/6/2008 ha tenido entrada en el registro de esta Dirección General escrito de fecha 17 de junio de 2008 de la Dirección de los Servicios Jurídicos en el que se acompaña informe de fecha 17 de junio de 2008, de la Dirección referida relativo a la aprobación definitiva del expediente de referencia, en este informe se concluye el siguiente tenor literal:

"Emitiendo informe favorable a la Modificación del Plan Parcial la Ñora R-1 (ámbito TM-203 del PGOU de Murcia), sin perjuicio de que deba de ser subsanada la deficiencia de orden técnico recogida en el Fundamento cuarto del cuerpo de éste informe"

En el referido Fundamento cuarto se señalan una serie de aspectos entre los que cabe destacar el siguiente tenor: "(...) Efectivamente, la modificación tiene su justificación en necesario acomodo del Plan Parcial a los términos del posterior Plan General Revisado que adscribe un Sistema General (el GM-203), lo que conlleva los necesarios ajustes en el ámbito que viabilicen la actuación y que se concretan en la nueva ordenación objeto de informe.

No obstante, no queda explícitamente analizado y valorado en los informes técnicos de la Dirección General de Urbanismo, la plena sintonía entre la justificación incorporada a la Memoria de la Modificación y el interés general implícito en el mantenimiento de las zonas verdes, no sólo desde un punto de vista cuantitativo (...), sino además y es importante significar su ausencia en los informes, de forma cualitativa (...).

Es por ello que deberá completarse el expediente con un informe técnico de la Dirección General de Urbanismo que de forma explícita, clara y motivada analice los aspectos citados confirmando el concurso del necesario interés público urbanístico de la Modificación".

Con fecha 26/6/2008 se ha emitido informe por el Servicio Técnico de esta Dirección General en relación a la consideración anteriormente referida realizada en el fundamento cuarto del informe citado de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Con fecha 30/6/2008 consta anotación en el informe técnico de fecha 26/6/2008 del Subdirector de la Dirección General de Urbanismo que establece que "En consecuencia, queda justificado el interés público de la modificación".

Con fecha 2 de julio de 2008 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos de esta Dirección General en el que se establece que:

“Por tanto, en el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos referido se informa favorablemente la aprobación definitiva del expediente de referencia, a falta de subsanar lo establecido en fundamento cuarto del mismo, deficiencia que, conforme al informe técnico de esta Dirección General de fecha 26/6/2008 y anotación de fecha 30/6/2008, ha quedado subsanada”.

A los anteriores Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

La tramitación municipal y autonómica de esta Modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 127, 128 y 149 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y en lo dispuesto en la Ley 7/1987 de Bases de Régimen Local.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el Consejo de Gobierno

Acuerdo:

Primero.

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial La Ñora R-1 (ámbito TM-203 del PGMO). Murcia. (Expte. 86/05).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el B.O.R.M de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer (previamente al contencioso-administrativo) recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992,

Murcia 6 de agosto de 2008.—El Director General de Urbanismo, Antonio Javier Navarro Corchón.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11158 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a la construcción de una explotación de ganado porcino para cebo de 1.920 plazas, en el paraje Los Cayuelas, Diputación de Béjar, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Porci-Pulpí, S.L.

Visto el expediente número 798/04 EIA, seguido a Porci-Pulpí, S.L., con domicilio en Alameda de Cervantes, n.º 83, 30.800-Lorca (Murcia), con C.I.F: B-73205056, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.3.d), correspondiente a la construcción de una explotación de ganado porcino para cebo de 1.920 plazas, en el paraje Los Cayuelas, en el término Municipal de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 20 de julio de 2004, el promotor remitió al órgano ambiental documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 180, del sábado 6 de agosto de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 12 de noviembre de 2007, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de construcción de una explotación de ganado porcino para cebo de 1.920 plazas, en el paraje Los Cayuelas, Diputación de Béjar, en el término Municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de que se ejecute el proyecto presentado, a los solos efectos ambientales, con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 116/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales

y reglamentarios establecidos en el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula la Declaración de Impacto Ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de construcción de una explotación de ganado porcino para cebo de 1.920 plazas, en el paraje Los Cayuelas, Diputación de Béjar, en el término Municipal de Lorca, a solicitud de Porci-Pulpí, S.L., de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al inicio de la actividad.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y en el

artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Lorca, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Murcia, 10 de julio de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de evaluación consiste en la construcción de una explotación porcina de cebo de 1.920 plazas, en el paraje "Los Cayuelas", Diputación de Béjar, en el polígono 208 y parcela 15 del Término Municipal de Lorca. Las actuaciones propuestas son:

- Dos naves de cebo de 12,40 x 64 m, para 960 plazas cada una.

- Infraestructura sanitaria: vallado perimetral, vado sanitario, almacén-vestuario, lazareto, foso de cadáveres de 40,50 m³, telas antipájaros, pediluvios y dos balsas de purines de 1.050 m³ en total. La capacidad de estas balsas deberá adaptarse al condicionado impuesto en el apartado 2 del presente Anexo.

La ubicación y disposición propuesta para las instalaciones objeto de este proyecto se establece en el plano n.º 3 de fecha julio de 2004, "Planta general" del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor. No obstante, la ubicación definitiva deberá ser la que se recoge en el apartado 1 del presente Anexo.

Según los datos que se recogen en el Informe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 23 de febrero de 2007, se establece que la zona en la que se pretende ejecutar el proyecto no se encuentra incluida en figura de protección alguna (ENP, LIC, ZEPA), aunque en sus proximidades aparece la ZEPA ES000262 "Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre Río Luchena y Sierra de la Torrecilla". Tampoco existen Hábitats de Interés Comunitario recogidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats

Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. La parcela tiene una vocación agrícola-forestal, estando constituida por almendros y herbáceas como *Artemisia barrelieri*, *Stipa tenacissima*, *Anthyllis cytisoides* y algunas gramíneas anuales. Por otro lado, se encuentra dentro de un área con probabilidad media-alta de presencia de Tortuga mora (*Testudo graeca*), especie incluida en el Anexo II y IV de la Directiva 92/43 de especies animales de interés comunitario que requieren una protección estricta, en el Catálogo de Especies Amenazadas donde es considerada de interés especial (según Real Decreto 439/1990) y en el Libro Rojo de los Vertebrados de España siendo catalogada como especie en peligro. Además, la parcela está situada dentro del área de campeo del Búho real (*Bubo bubo*) especie de interés especial según la Directiva Aves (79/409/CEE), el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990) y la Ley 7/1995 de la Fauna Silvestre. Por último, se encuentra limitada por el sur por la rambla de Avellán y cruzada por uno de sus afluentes del margen izquierdo.

El informe de la Dirección General del Medio Natural recoge asimismo una serie de condiciones para minimizar el impacto del proyecto debido a su ubicación y considera adecuadas las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental para minimizar el impacto ambiental debido al desarrollo de la actividad aunque incorpora una serie de medidas adicionales. Dichas condiciones y medidas se recogen en el apartado 1 del presente Anexo.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, deberán llevarse a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las medidas que se recogen a continuación:

1. Condiciones para la compatibilidad del proyecto con la conservación del Medio Natural.

a. Con el fin de reducir el impacto ambiental paisajístico, la ubicación de la granja no podrá exceder los límites definidos por las siguientes coordenadas U.T.M. que definen la zona en la que será preciso realizar un menor volumen de movimientos de tierras:

VÉRTICE	X	Y
0	600.186,10	4.165.426,43
1	600.187,38	4.165.416,41
2	600.187,67	4.165.405,53
3	600.182,26	4.165.399,77
4	600.161,15	4.165.370,35
5	600.145,16	4.165.350,09
6	600.132,15	4.165.334,95
7	600.119,14	4.165.321,73
8	600.104,15	4.165.334,96
9	600.086,09	4.165.345,93
10	600.068,02	4.165.373,67
11	600.061,57	4.165.383,99
12	600.092,54	4.165.385,92
13	600.116,40	4.165.385,28
14	600.139,63	4.165.389,79
15	600.164,79	4.165.406,57
16	600.186,10	4.165.426,43

b. La iniciación de los trabajos se pondrá en conocimiento del agente forestal de la zona.

c. En cuanto a la Tortuga mora, se cumplirán las siguientes medidas:

- Antes de iniciar la ejecución del proyecto, se realizarán batidas de búsqueda en presencia de agentes forestales que se responsabilizarán de los individuos de Tortuga mora que se encuentren. Dichas batidas se llevarán a cabo en primavera (finales de febrero-principios de junio) en las horas de máxima actividad durante varios días (mínimo dos) y por varias personas. En caso de no poder efectuarse en dicho período se realizarán en otoño (a partir del 10 de octubre). En ambos períodos las batidas se realizarán en las franjas diarias con temperatura templada (18.º-28.ºC) y cuando no llueva.

- Se dispondrá hasta la finalización de las obras, una barrera perimetral para anfibios y reptiles recogiendo los individuos dentro del área acotada. Ésta se colocará 30 cm por debajo y 30 cm por encima del terreno, con una luz suficientemente pequeña que impida el paso de las crías y clavándose con frecuencia en el suelo evitando agujeros por donde puedan pasar.

- Todos los trabajadores de la obra serán informados y en su caso, recibirán formación sobre los valores naturales de la zona, haciendo especial hincapié en la Tortuga mora, estableciéndose un protocolo mínimo de actuación en el caso de encontrar dicha especie: introducirla en una caja e informar cuanto antes a un agente forestal que se ocupe de su reubicación en lugares alejados de la actuación, pero con las mismas características ambientales.

- Los trabajos que precisen compactación, remoción del suelo o eliminación de la cubierta vegetal, no podrán realizarse ni durante el período de hibernación (principios de noviembre a mediados de febrero) ni entre junio y septiembre, por la presencia de huevos y la estivación.

- En las zonas de acopio de material se deberá realizar una nueva batida.

- Se contabilizará el número de tortugas dañadas durante las obras y el uso de los pasos de fauna, para evaluar el éxito de estas medidas y modificarlas si fuera necesario.

- Deberá acometerse un seguimiento y evaluación de la eficacia de todas las medidas adoptadas, para obtener pautas de respuesta de distintos grupos de vertebrados y generar criterios para seleccionar la medida más adecuada en cada caso.

2. Medidas relacionadas con la Calidad Ambiental.

a. El proyecto de referencia que ha sido objeto de Evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líqui-

dos que, en su caso, le sean de aplicación. En consecuencia, se adaptará el diseño y dimensionado de las obras e instalaciones que integran el proyecto objeto de evaluación para hacer posible el cumplimiento de tales prescripciones, condiciones y medidas, integrando las mismas en el proceso de ejecución de tales obras e instalaciones. En concreto, el titular de la explotación deberá estar inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, en el caso de que su producción anual de residuos peligrosos no supere las 10 t.

b. El destino de los estiércoles o compost debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos.

c. Para la aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas deberá acreditar, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma que se dispone de superficie agrícola suficiente, propia o concertada, para la utilización de los estiércoles como fertilizantes, tal y como se establece en el artículo 5 de R.D. 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establece normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas.

Además se deberá disponer de balsas cercadas e impermeabilizadas, con el tamaño preciso para poder almacenar la producción de al menos tres meses, tal y como se establece en el Real Decreto 324/2000, por lo que la capacidad de las balsas propuestas en el proyecto debe adaptarse para poder cumplir con este requisito.

d. Especial atención merecerá la implantación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociadas al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de los efluentes líquidos producidos en las instalaciones donde se aloja el ganado.

- Las condiciones de la entrada de tales efluentes líquidos a los sistemas de recogida, almacenamiento y, en su caso, tratamiento, así como del caudal y las características de dichos efluentes.

- Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos o, en su caso, estiércoles o compost, producidos.

e. Otros Residuos:

- Los residuos tales como medicamentos, productos químicos, etc., serán gestionados por empresa debidamente autorizada para tal fin. Así mismo, merecerá especial atención la implantación del correspondiente plan de minimización de residuos peligrosos.

- Los cadáveres y restos de tejidos animales serán gestionados conforme a las determinaciones de la normativa vigente en materia de sanidad animal.

f. Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, ésta se delimitará en las pertinentes áreas diferenciadas de modo que se evite en todo momen-

to la mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos) principalmente de carácter peligroso, que supongan un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

g. Identificación y clasificación de materiales contaminantes.

Los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos (LER) establecida en la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero (BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2002) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

h. Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados, se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitará aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia, deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valoración. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

i. Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo.

j. Prevención de la contaminación.

- No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna.

- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc., de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado, deberán ser controlados, recoge-

dos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa a la Dirección General de Calidad Ambiental de que tal condición ha sido cumplida.

- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

k. En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se generan los olores y/o ruidos. En su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlará y adecuará las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

3. Otras medidas.

a. Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en su resolución de fecha 26 de mayo de 2005, relativa a "la finalización de actuación arqueológica en proyecto de explotación porcina en paraje de Las Cayuelas (Béjar, Lorca)".

b. El destino de los efluentes líquidos no tratados "in situ", será prioritariamente su aprovechamiento agrícola (para lo cual, en su caso, se deberá obtener las correspondientes autorizaciones) o, si no fuera posible, su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

c. Se estará a lo dispuesto por el órgano de cuenca en relación a aquellas actuaciones que puedan afectar a la calidad de las aguas del dominio público hidráulico.

4. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá incluir, entre otras cuestiones, el control de la eliminación y tratamiento de los residuos generados, de los efluentes líquidos y de las emisiones atmosféricas (medidas de control y reducción de la generación de olores).

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo y ante este Órgano Ambiental acompañando a la Declaración Anual de Medio Ambiente.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11185 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y artículo 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, N.º 169), la Directora General de Transportes y Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4746/2007

Denunciado: LUCAS TORRES ANTONIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ILUSION N.º 2 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTES AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS, DE SERVICIO QUE NO CUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA LA RELACION CON LA EMPRESA Y NO PRESENTA ALBARAN DE CARGA. TRANSPORTA CALZADO PARA VENTA EN MERCADOS. CONDUCTOR: DAVID AGUILERA TORRES.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el artículo197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/11/2007

Fecha Incoacion: 10/06/2008

Matricula: 2012-CNC

N.º Expediente: SAT1216/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA, URB. MONTEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 302/08 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matricula:

N.º Expediente: SAT1218/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA, URB. MONTEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 305/08 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1219/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA, URB. MON-TEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 306/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1220/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA, URB. MON-TEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 307/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1221/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA, URB. MON-TEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 309/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1223/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA, URB. MON-TEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION CONTINUADA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 308/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1249/2008

Denunciado: TOAZA CHUNCHA, MANUEL MECIAS

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: PZ CONVENTO N.º S/N

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. DYNER CARVAJAL CAMACHO, CON NIE X3547837H MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO DE PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS A PG. IND. EL SALADAR, DE TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula: 5910-DST

N.º Expediente: SAT1250/2008

Denunciado: SUCULANDA PIZARRO, CARLOS BOLIVAR

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL NEREA (LOS NAREJOS) N.º 509

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. RICARDO ANIBAL MARQUEZ RUIZ, CON NIE X4447571S, MANIFIESTA HABER PAGADO 2 EUROS POR EL TRAYECTO DE TOTANA A MAZARRON.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula: 9104-FVN

N.º Expediente: SAT1266/2008

Denunciado: EL MANSOUR, MOHAMMED

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE MAZARRON

Ultimo domicilio conocido: AV TIerno GALVAN. URB. LAISLA N.º 48 piso 1 pta. E

30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 2 VIAJEROS Y ESTOS LE ENTREGAN AL CONDUCTOR 4 EUROS POR UN TRASLADO, ENTRE AV CONSTITUCION DE MAZARRON (PARADA DE AUTOBUS DE MAZARRON) Y AV. DOCTOR MECA DE PUERTO DE MAZARRON (PARADA DE AUTOBUS DE PUERTO DE MAZARRON). LA OCUPANTE (YESSICA PAULINA JIMENEZ GARCIA, NIE X8060233K) RECONOCE HABER HECHO EL CITADO PAGO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/04/2008

Fecha Incoacion: 29/05/2008

Matricula: M-6274-ZX

N.º Expediente: SAT1294/2008

Denunciado: MEDINA CALI,ALFREDO GEOVANNY

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL CASA LARGA N.º 15

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. EDWIN ENCINAS ANTEZANA (NIE X800315C) MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, ENTRE TOTANA Y PG IND DE EL SALADAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2008

Fecha Incoacion: 29/05/2008

Matricula: 9716-CNB

N.º Expediente: SAT1296/2008

Denunciado: TUALA PILAPANTA, SEGUNDO JOSE

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL PRESBITERO RODRIGUEZ CABRE-RA N.º 15

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. RODOLFO ANTEZANA CHILENO MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, ENTRE TOTANA Y EL PG IND. EL SALADAR PARA IR AL BAR - ESCONDITE BOLIVIANO-.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/03/2008

Fecha Incoacion: 29/05/2008

Matricula: 3467-CGM

N.º Expediente: SAT1300/2008

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ N.º 1 piso bj 03011 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR BALASTRO, DESDE ABARAN HASTA BENIAJAN, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41200 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KG. EXCESO DE 3200 KG, UN 8,4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA TICKETS DE PESO .

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.611,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2008

Fecha Incoacion: 30/05/2008

Matricula: 7142-BVF

N.º Expediente: SAT1379/2008

Denunciado: FRUTAS VILLANUEVA ARTURO HNOS.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: BO SAN ROQUE N.º 63

30613 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA, VILLANUEVA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. TRANSPORTA CAJAS DE PLASTICO DESDE MURCIA HASTA VILLANUEVA DEL RIO SEGURA, NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: VICENTE MORELLON FRANCISCO (DNI 29058335C).

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el artículo197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2008

Fecha Incoacion: 03/06/2008

Matricula: 9811-CFL

N.º Expediente: SAT1423/2008

Denunciado: GARCIA GONZALEZ, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BALEARES N.º 23 piso B

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA: MANUEL FELIX TAMAYO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2008

Fecha Incoacion: 05/06/2008

Matricula: MU-6809-CK

N.º Expediente: SAT1446/2008

Denunciado: AUTOCARES JUAN GOMEZ SANCHEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL DOCTOR ARCAS MECA N.º 1

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: NO ANOTAR EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA O ANOTARLO FALTANDO DATOS ESENCIALES DEL SERVICIO. CONTRATANTE DEL SERVICIO LORBUS, HACIENDO CONSTAR EN EL LIBRO DE RUTA -PRIMAFLOR 04006467A-. CIRCULA, DESDE LORCA HACIA PULPI, TRANSPORTANDO 8 OBREROS. SE DILIGENCIA EL LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.1 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Fecha Incoacion: 06/06/2008

Matricula: 8012-CNV

N.º Expediente: SAT1459/2008

Denunciado: FRUTAS PORVENIR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CM REAL N.º 1

46841 CASTELLON DE RUGAT (VALENCIA)

Hechos: UTILIZACION DE UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DURANTE VARIAS JORNADAS DANDO LUGAR A LA SUPERPOSICION DE REGISTROS QUE IMPIDAN SU LECTURA. COMPROBADAS HOJAS DE REGISTRO DE FECHA 23/02/08 Y 01/03/08, LAS CUALES SE ADJUNTAN. TRANSPORTA VERDURA, DESDE FUENTE ALAMO A VALENCIA. CONDUCTOR: CARLOS JUAN CLIMENT.

Norma Infringida: Art. 141.7 LOTT Art.198.7 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2008

Fecha Incoacion: 06/06/2008

Matricula: 5413-CFR

N.º Expediente: SAT1478/2008

Denunciado: SANCHEZ GARCIA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR ALTOBORDO N.º 57

30813 CAMPILLO,EL, LORCA (MURCIA)

Hechos: CARENIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. SE ADJUNTA. DICE EL CONDUCTOR QUE LOS DISCOS ESTAN EN OTRO VEHICULO QUE EL CONDUCE HABITUALMENTE. CONDUCTOR: EL MISMO.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2008

Fecha Incoacion: 10/06/2008

Matricula: 3596-CFR

N.º Expediente: SAT1487/2008

Denunciado: VALGESS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG IND. PAI BASSA NAVE N.º 6-1

46190 RIBARROJA DEL TURIA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR SIN MERCANCIA, ENTRE VALENCIA Y ROLDAN, UTILIZANDO UN MISMO DISCO DIAGRAMA EN EL TACO-

GRAFO, DURANTE MAS DE 24 HORAS, DANDO LUGAR A SUPERPOSICION DE REGISTROS QUE IMPIDEN SU LECTURA. PERIODO ENTRE 06:15 H. Y 15:53 H. DIA 05-06/02/08. SE ADJUNTA DICHO DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: JUAN JOSE BOTIAS PEREZ.

Norma Infringida: Art. 141.7 LOTT Art.198.7 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2008

Fecha Incoacion: 10/06/2008

Matricula: 3127-CTF

N.º Expediente: SAT1489/2008

Denunciado: DIAZ MARTINEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ADELFA N.º 34

30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: CARECER DE LA PLACA DE MONTAJE O DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, NO VA TAMPOCO RESEÑADO EN LA FICHA TECNICA. HOMOLOGADO SEGUN DIRECTIVA 92-24 CE. FUNCIONA CORRECTAMENTE EL DISPOSITIVO DE LIMITACION. FECHA MATRICULACION DEL VEHICULO 01/06/00.

Norma Infringida: ART. 142.25, EN RELACION CON ARTI. 141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Fecha Incoacion: 10/06/2008

Matricula: NA-9347-BC

N.º Expediente: SAT1545/2008

Denunciado: HOME DEPOT LOGISTICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE MADRID km. 382 N.º.

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE CEUTI (MU) HASTA MOLINA DE SEGURA, LLEVANDO O UTILIZANDO HOJA DE REGISTRO NO HOMOLOGADAS PARA EL APARATO DE CONTROL MARCA SIEMENS, VDO TYP 1324, N.º 01430723, JAHR 604, VELOCIDAD 140 KM/H, N.º HOM. TACOGRAFO E183, N.º HOMOLOGACION DISCO E1-138. SE LE INFORMA DE QUE DEBE COMPRAR OTRAS HOJAS DE REGISTRO EN EL PROXIMO AREA. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: FRANCISCO SANCHEZ VICENTE.

Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2008

Fecha Incoacion: 13/06/2008

Matricula: 2726-CTH

N.º Expediente: SAT1553/2008

Denunciado: CARRERAS JIMENEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SAN JOSE OBRERO N.º 45

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: DESATENCION TOTAL O PARCIAL A LAS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA INS-

PECCION DEL TRANSPORTE TERRESTRE O DE LAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DEL TRANSPORTE EN CARRETERA. SE EFECTUA SEÑAL DE ALTO, HACIENDO CASO OMISO INTRODUCIENDO EL VEHICULO EN UN TERRENO CERCADO DE SU PROPIEDAD EN KM 6, A5, NEGANDOSE A SACARLO DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD. EL MOTIVO DE LA PARADA ES UN POSIBLE EXCESO DE PESO DEBIDO AL VOLUMEN DE CARGA. TRANSPORTA PUNTALES DE OBRA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2008

Fecha Incoacion: 16/06/2008

Matricula: MU-5425-CJ

N.º Expediente: SAT1565/2008

Denunciado: SERYTRANSMUR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL HOSPITAL N.º 39

30210 BARREROS, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANCO UN TRANSPORTE DE HIERROS, DESDE MURCIA HASTA LA ALJORRA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Fecha Incoacion: 17/06/2008

Matricula: MU-4356-AJ

N.º Expediente: SAT1577/2008

Denunciado: HERNANDEZ SOLER, ROBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LOS CANOS N.º 47

30006 PUENTE TOCINOS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VENTANAS DE ALUMINIO, DE BIGASTRO A SANGONERA, NO ACREDITANDO LA POSESION DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/03/2008

Fecha Incoacion: 17/06/2008

Matricula: MU-1275-BU

N.º Expediente: SAT1580/2008

Denunciado: TOUHAMI , AHMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JUAN CARLOS I N.º 31

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 5 OBREROS MAS EL CONDUCTOR, DESDE TORRE PACHECO A PULPI, COBRANDO CUATRO EUROS POR VIAJERO. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Fecha Incoacion: 17/06/2008

Matricula: BA-2667-T

N.º Expediente: SAT1582/2008

Denunciado: CUZCO MARROQUIN, MARIA PETRONILA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GRAN VIA N.º 7 piso 3

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN EL CONDUCTOR COBRA 6 EUROS POR PERSONA. TRANSPORTA 8 PASAJEROS MAS EL CONDUCTOR. EL DINERO LO RECIBE DE LA EMPRESA CONTRATANTE. REALIZA EL TRANSPORTE DESDE MULA A PULPI. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL. CONDUCTOR: LUIS ANIBAL GUEVARA ARIAS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Fecha Incoacion: 17/06/2008

Matricula: 7379-DXR

N.º Expediente: SAT1584/2008

Denunciado: OVANDO DE ROSALES, INES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LUIS MARTINEZ GONZALEZ N.º 5

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA NUEVE OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR. MANIFIESTA LA TITULAR Y OCUPANTE RECIBIR CUATRO EUROS POR CADA UNO DE LOS OCUPANTES. REALIZA EL TRAYECTO PULPI-TOTANA. RELACION DE OCUPANTES: VICTOR MAMANI BALTAZAR (X6489795T), ANGEL JUVENAL ZHANA Y PAZACA (X7336562E), ADEMAS DE LA TITULAR DEL VEHICULO Y CINCO OCUPANTES MAS. CONDUCTOR: EDGAR ROBERTO BAEZ JIMENEZ.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2008

Fecha Incoacion: 17/06/2008

Matricula: A-5045-DZ

N.º Expediente: SAT1599/2008

Denunciado: GOMEZ MURCIA , JOSE MARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CAPITANES RIPOLL N.º 30

30203 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZAHORRA, DESDE SAN

JAVIER HASTA EL PILAR DE LA HORADADA (A), HABIENDO REALIZADO EN DISCO DEL DIA 12/04/08 9 HORAS Y 20 MINUTOS DE CONDUCCION, SOBRE UN PERIODO DE 9 HORAS, DEBIDO A QUE EL 07 AL 08/04/08 REALIZA 10:05 H. DE CONDUCCION Y EL 9-10/04/08, REALIZA OTRAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS DE CONDUCCION. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: MANUEL CRUZ MOROCHO SANTOS (X3210879X).

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2008

Fecha Incoacion: 19/06/2008

Matricula: VA-5361-AL

N.º Expediente: SAT1600/2008

Denunciado: GOMEZ MURCIA , JOSE MARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CAPITANES RIPOLL N.º 30

30203 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZAHORRA, DESDE SAN JAVIER (MU) HASTA EL PILAR DE LA HORADADA (A) HABIENDO REALIZADO EN DISCO 10 AL 11/04/08 MAS DE 9 HORAS Y CUARENTA MINUTOS DE CONDUCCION DIARIA, SOBRE UN PERIODO DE 9 HORAS, DEBIDO A QUE EL 07 AL 08/04/08 REALIZA 10:05 H. DE CONDUCCION Y EL 09 AL 10/04/08 REALIZA 10 HORAS Y 10 MINUTOS DE CONDUCCION. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: MANUEL CRUZ MORACHO SANTOS (X3210879X).

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2008

Fecha Incoacion: 19/06/2008

Matricula: VA-5361-AL

N.º Expediente: SAT1603/2008

Denunciado: GOMEZ MURCIA , JOSE MARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CAPITANES RIPOLL N.º 30

30203 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARIDOS (ZAHORRA), DESDE SAN JAVIER (MU) HASTA EL PILAR DE LA HORADADA (A), HABIENDO REALIZADO EL DIA 8 LA 9/04/08 9 HORAS Y 30 MINUTOS DE CONDUCCION SOBRE UN PERIODO DE 9 HORAS, DEBIDO A QUE EL 07/08-04-08 REALIZA 10:05 H. DE CONDUCCION Y EL 09 AL 10/04/08 REALIZA 10 HORAS Y 20 MINUTOS DE CONDUCCION. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: MANUEL CRUZ MOROCHO SANTOS (X3210879X).

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2008

Fecha Incoacion: 19/06/2008

Matricula: VA-5361-AL

Asimismo se hace saber que con fecha 16/07/2008 ha sido nombrada instructora de los expedientes referidos la funcionaria Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio Inspección y Sanciones, que podrá ser recusada por Vd. en los términos previstos en el artículo 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 7 de agosto de 2008.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11135 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de entrenadores didácticos de Hidráulica y Neumática para el ciclo formativo “Técnico en Mecanizado” de la familia profesional de fabricación mecánica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/89/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de entrenadores didácticos de hidráulica y neumática para el Ciclo Formativo “Técnico en Mecanizado” de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: en los centros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: 30 días.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: ordinario.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 98.205,77.-€, más el correspondiente IVA lo cual supone un total de 102.134,00 .-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.
- e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la

página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 31 de julio de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11136 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de microscopios para varios ciclos formativos de las familias profesionales de química y sanidad, en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/52/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de microscopio para varios ciclos formativos de las familias profesionales de química y sanidad, en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: en los centros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: 30 días.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 81.790,52.-€, más el correspondiente IVA lo cual supone un total de 94.877,00.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º. Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11137 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de equipos de análisis, diagnóstico y tratamiento para varios ciclos formativos de las familias profesionales de sanidad y química en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/69/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de equipos de análisis, diagnóstico y tratamiento para varios ciclos formativos de las familias profesionales de sanidad y química en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: en los centros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: 30 días.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 75.225,00.-€, más el correspondiente IVA lo cual supone un total de 87.261,00.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>)

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Secretario General,
José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11138 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de material de laboratorio para varios ciclos formativos de las familias profesionales de química y sanidad en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/71/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de material de laboratorio para varios ciclos formativos de las familias profesionales de química y sanidad en diversos I.E.S. de la Región de Murcia.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: en los centros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 30 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

118.930,17.-€, más el correspondiente IVA lo cual supone un total de 137.959,00.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>)

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Secretario General,
José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11139 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de un torno de control numérico para el ciclo formativo Técnico en Mecanizado, en los I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia y San Juan Bosco de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/79/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de un torno de control numérico para el ciclo formativo técnico en mecanizado, en los I.E.S. Miguel de Cervantes de Murcia y San Juan Bosco de Lorca.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: en los centros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 30 días

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

156.896,00.-€, más el correspondiente IVA lo cual supone un total de 181.999,36.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, amplián-

dose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11140 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de un centro de mecanizado para el ciclo formativo "Técnico en Mecanizado" de la familia profesional de fabricación mecánica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/80/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de un centro de mecanizado para el ciclo formativo "Técnico en Mecanizado" de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica..

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: en los centros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

79.310,00.-€, más el correspondiente IVA lo cual supone un total de 91.999,60.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11141 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la adquisición de máquinas de electroerosión, para el ciclo formativo de Técnico en Mecanizado de la familia profesional de fabricación mecánica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/81/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de de máquinas de electroerosión, para el ciclo formativo de Técnico en Mecanizado de la familia profesional de fabricación mecánica.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: en los centros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 30 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

205.100,00.-€, más el correspondiente IVA lo cual supone un total de 237.916,00.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

11206 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona monumento, a favor del vestíbulo del Ayuntamiento de Fortuna (Murcia).

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 473/2005 relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del vestíbulo del Ayuntamiento de Fortuna (Murcia), según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 1 de agosto de 2008.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11160 Notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 20 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal. Ángeles F. Martínez Ripoll.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30,005,631,152,8	GAMAL EL DIN MOHAMED EL S.	X6512778Y	MURCIA	21-05-07	1500		RD 30/1995	3-A
30,945,013,990,3	J. MARTINEZ	22424657	MURCIA	04-06-07	310		RDL 339/90	72-3
30,940,494,696,0	J.M. PUCHE	48480726	MURCIA	06-09-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,675,567,4	A.J. ESPINOSA	48510148	MURCIA	07-07-07	10		RD 2822/98	26-1
30,005,650,021,0	R. GONZALVEZ	48418586	LORQUI	25-07-07	60		RD 30/1995	3-B
30,945,016,050,3	J. VALDES	21488487	ALICANTE	18-06-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,635,104,6	M.L. MARTOS	48397252	MADRID	13-07-07	150		RD 1428/03	18-2
30,945,017,346,7	E.JIMENEZ	27425392	MURCIA	14-06-07	760		RDL 339/90	72,3
30,945,015,815,6	J.L. GARCIA	52739519	ALICANTE	19-02-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,723,466,9	S. COLLADO	44857151	SOLLANA	08-08-07	150		RD 1428/03	18-2
30,040,550,036,2	O. LOPEZ	23049816	CARTAGENA	15-08-07	380	01	RD 1428/03	52
30,005,618,366,6	J. MARTINEZ	34811744	MURCIA	13-08-07	90		RD 1428/03	154
30,005,615,351,0	ABDALLAH DRIF	X3222959S	MURCIA	23-12-06	450	01	RD 1428/03	20-1
30,940,508,303,5	PROSEMUR, S.L.	B30155352	MURCIA	16-07-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,723,956,4	F.J. LOPEZ	23279721	MAZARRON	21-08-07	90		RD 1428/03	154
30,005,618,926,7	A. MARISCAL	46513725	JUMILLA	18-08-07	100		RD 1428/03	84-1
30,005,490,368,4	I. GONZALEZ	10914135	LORCA	23-08-07	800		RD 30/1995	2-1
30,940,488,872,8	I. ROMAN	27022292	AGUILAS	09-10-07	310		RDL 339/90	72-3
30,940,492,119,7	J. FERNANDEZ	23219241	AGUILAS	18-06-07	400		RDL 339/90	72-3
30,005,464,190,2	J.A. FERNANDEZ	22322883	CEUTI	18-04-07	1500		RD 30/1995	3-A
30,005,620,254,5	MARCO VINICIO BALSECA	X4905691K	ALMERIA	24-06-07	150		RD 1428/03	117-1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30,005,607,847,0	DEC Y CONS. DECOKRISSMA, S.L.	B73219362	MURCIA	05-01-07	150		RD 2822/98	10-1
30,005,630,180,8	F. ORTEGA	48477728	ALCANTARILLA	17-04-07	150		RD 772/97	16-4
30,040,515,843,0	B. ALCOBAS	23028221	CARTAGENA	29-05-07	100		RD 1428/03	52
30,005,735,058,0	J. LOPEZ	23007773	CARTAGENA	17-12-07	150		RD 1428/03	18-2
30,005,622,307,0	EXCOMTI DESARROLLOS, S.L.	B30098347	ALCANTARILLA	30-08-07	150		RD 2822/98	12-4
30,945,014,656,7	M. BAEZA	51372311	RIVAS VACIAMADRID	14-06-07	310		RDL 339/90	72-3
30,945,020,930,9	C. DEL ROSAL	48492626	MURCIA	18-10-07	310		RDL 339/90	72-3
30,045,020,751,2	T.B. CANOVAS	27485688	MURCIA	25-03-07	100		RD 1428/03	48
30,045,012,289,0	D. CANOVAS	22457310	BARCELONA	09-07-06	300	01	RD 1428/03	48
30,940,480,915,4	A. MOLINA	74292506	BARCELONA	14-06-07	310		RDL 339/90	72-3
30,045,016,931,6	A. CESPEDES	25121673	BARCELONA	24-12-06	140		RD 1428/03	52
30,040,508,216,3	E. ALARCON	38825024	BARCELONA	10-04-07	380	01	RD 1428/03	52
30,045,027,614,5	A. BOLARIN	50012634	CARTAGENA	10-12-07	140		RD 1428/03	52
30,005,730,378,3	FERNANDO RIBEIRO CASEMIRO	X2920919B	TORREVIEJA	13-08-07	60		RD 1428/03	155
30,905,606,785,6	M.J. BENAVENT	20014199	MURCIA	20-08-07	310		RDL 339/90	72-3
30,940,495,215,7	J.U. ORTEGA	29068350	ALCANTARILLA	29-05-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,623,702,0	F. LOPEZ	52802485	ALCANTARILLA	01-10-07	60		RD 1428/03	109-2
30,040,508,863,3	J. BALLESTER	77052713	GAVA	16-04-07	450		RD 1428/03	52
30,040,512,189,2	D.J. LAHESA	21506944	LA GUARDIA DE JAEN	19-08-07	200		RD 1428/03	52
30,940,514,659,8	J. SOLER	23244061	TOTANA	11-09-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,620,750,6	ELECTRICAS LISAN, S.L.	B73092090	MURCIA	25-09-07	60		RD 1428/03	15-6
30,005,625,275,5	F. NAVARRO	23166176	CALASPARRA	17-12-07	70		RD 1428/03	90-1
30,005,618,221,2	D.F. EGEA	52819737	MOLINA DE SEGURA	03-06-07	600	01	RD 1428/03	20-1
30,040,496,490,5	M.J. NICOLAS	22426455	LORQUI	08-03-07	200		RD 1428/03	52
30,005,538,536,0	P. NUÑEZ	23289210	BARCELONA	15-06-07	450	01	RD 1428/03	3-1
30,005,290,451,0	R. ONIEVA	22469922	ALCANTARILLA	21-03-04	1500		RD 30/1995	3-A
30,005,627,792,2	LUIS F. LAICA IPIALES	X4452877P	ALCANTARILLA	06-10-07	450		RD 772/97	1-2
30,005,738,563,5	V. GARCIA	74314554	ARCHENA	26-12-07	150		RD 772/97	16-4
30,040,490,161,0	A. CAMPOY	03831948	BARCELONA	01-11-06	140		RD 1428/03	52
30,045,014,906,8	M. PARRA	75063427	BARCELONA	06-12-06	100		RD 1428/03	48
30,005,674,210,2	BABA AKLIM	X6621298N	MURCIA	01-06-07	1500		RD 30/1995	3-A
30,040,545,439,0	J. MATEO	74326618	BARCELONA	25-09-06	140		RD 1428/03	52
30,005,627,697,8	MARCO A. FEREZIN BAREIRO	X6976872Y	ALCANTARILLA	18-08-07	450		RD 772/97	1-2
30,005,647,468,5	KHALIFA LOUGHLIMI	X6137473S	ALCANTARILLA	05-07-07	450		RD 772/97	1-2
30,005,629,325,3	J. RUIZ	22991207	CARTAGENA	11-06-07	150		RD 1428/03	18-2
30,040,496,054,7	J. DE LA ROSA	48495554	MURCIA	10-02-07	140		RD 1428/03	52
30,005,723,486,4	F. LOPEZ	52802485	ALCANTARILLA	06-08-07	150		RD 1428/03	117-1
30,940,512,797,0	AUTOMATICOS ALCANTARA, S.A.	A30071393	LORCA	12-11-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,718,795,3	RAHHAL EL MADANI CALATRAVA	X7254722Q	POZUELO DE	02-03-07	150		RD 772/97	1-2
30,005,675,136,0	J.A. RUBIO	25465787	MURCIA	19-10-07	150		RD 2822/98	10-1
30,940,485,213,8	L. RODRIGUEZ	23022949	CARTAGENA	04-06-07	310		RDL 339/90	72-3
30,040,505,041,1	J.L. MARCO	52942105	SEGORBE	04-05-07	200		RD 1428/03	52
30,040,512,445,5	J.L. MARCO	52942105	SEGORBE	16-05-07	100		RD 1428/03	48
30,005,619,206,0	S. TORNERO	48450940	ARCHENA	27-08-07	150		RD 1428/03	118-1
30,040,485,719,0	J. VALLE	22005400	ELCHE	04-12-06	140		RD 1428/03	48

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30,005,537,338,1	SADEK BIDOUNI	X6598798Y	CIEZA	26-06-07	450		RD 772/97	1-2
30,005,644,523,5	B. ROSELLO	18986814	BENICARLO	13-08-07	450	01	RD 1428/03	3-1
30,945,020,116,5	A. SANCHEZ	23139734	MURCIA	06-09-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,546,190,7	ANDREA UNIVERSAL, S.L.	B30563084	MURCIA	09-03-07	150		RD 2822/98	10-1
30,005,734,070,6	MANUEL MALAN ZHIBRI	X3681483B	LOS ALCAZARES	15-12-07	450		RD 772/97	1-2
30,005,617,239,5	E. BRUGARLAS	48490970	MURCIA	11-04-07	150		RD 1428/03	79-1
30,005,736,006,7	J.L. FLORES	05650046	MALAGON	05-10-07	90		RD 1428/03	154
30,005,723,147,4	J. FERNANDEZ	22452178	MULA	10-08-07	150		RD 1428/03	117-1
30,005,727,523,4	WENCESLAO R. CUELLAR RIOJAS	X6499462F	MURCIA	06-07-07	150		RD 1428/03	117-1
30,940,466,394,9	F. BAEZA	22432049	BARCELONA	16-05-06	400		RDL 339/90	72-3
30,005,670,966,4	J.P. ABELLAN	48500051	BARCELONA	21-08-06	150		RD 1428/03	117-1
30,040,487,853,3	M.C. SORROCHE	46538097	BARCELONA	11-08-06	140		RD 1428/03	48
30,040,483,335,5	P. REVILLA	14097818	BARCELONA	27-04-06	100		RD 1428/03	48
30,040,490,602,4	P. TRIGUEROS	74335654	BARCELONA	27-10-06	140		RD 1428/03	52
30,940,479,043,1	A. GONZALEZ	27467395	MURCIA	24-01-07	310		RDL 339/90	72-3
30,940,496,124,9	J.M. ALCAZAR	77507182	MURCIA	10-09-07	760		RDL 339/90	72-3
30,945,016,540,9	J.A. FUENTES	48428162	ALCANTARILLA	03-07-07	310		RDL 339/90	72-3
30,040,510,417,1	J. ZAMORA	22858221	CARTAGENA	20-04-07	100		RD 1428/03	50
30,005,623,330,0	M. LOPEZ	48505394	MURCIA	19-09-07	150		RD 1428/03	18-2
30,945,016,968,3	J.U. ORTEGA	29068350	ALCANTARILLA	14-06-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,647,837,0	F. ALBERTU	48640973	BENIEL	06-07-07	300	01	RD 1428/03	3-1
30,005,723,293,4	C. GARCIA	74316926	BULLAS	12-07-07	150		RD 1428/03	18-2
30,005,670,591,9	J. PATRICIO PARRA VELAZQUEZ	X6226595N	BARCELONA	19-08-06	150		RD 1428/03	118-1
30,005,544,170,2	JUAN L. MOPOSITA MOPOSITA	X4143283V	BARCELONA	04-06-06	600	01	RD 1428/03	20-1
30,940,485,880,3	TAJANI BOUHADDAR	X1285717V	SAN JAVIER	21-08-07	310		RDL 339/90	72-3
30,040,508,718,5	F. ROVIRA	22915484	BARCELONA	07-03-07	100		RD 1428/03	52
30,005,536,099,4	R. CANTON	48493204	BARCELONA	12-09-06	150		RD 1428/03	57-1C
30,005,674,885,2	A. RUIZ	74339410	MURCIA	13-08-07	1010		RD 30/1995	3-A
30,040,466,915,4	A. MUÑOZ	27467139	MURCIA	02-11-05	200		RD 1428/03	48
30,040,500,032,8	J.J. IBAÑEZ	22419280	MURCIA	24-06-07	140		RD 1428/03	52
30,005,727,012,1	GERMAN EL PINTOR, S.L.	B30392682	LOS ALCAZARES	02-07-07	90		RD 2822/98	25-1
30,040,507,511,0	M.A. RODRIGUEZ	22928638	MURCIA	26-10-06	380	01	RD 1428/03	52
30,005,626,395,9	JONAS VARGAS MIRANDA	X6801377R	JUMILLA	22-05-07	60		RD 30/1995	3-B
30,005,734,195,4	R. MULAS	44638842	CARTAGENA	03-11-07	150		RD 1428/03	143-1
30,005,611,349,4	IHOR HORBOVYV	X5268607C	CARTAGENA	01-04-07	600	01	RD 1428/03	20-1
30,905,439,147,4	P. ELEUTERIO	22917968	CARTAGENA	26-12-06	310		RDL 339/90	72-3
30,940,480,021,7	ELECRICLIMA DEL SURESTE, SL	B53627964	TORRE PACHECO	22-03-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,731,268,1	P. LARIO	23259573	LORCA	08-10-07	10		RD 2822/98	26-1
30,040,505,212,2	M.J. IBAÑEZ	27427900	MURCIA	11-05-07	140		RD 1428/03	52
30,940,485,745,8	I. PUJANTE	23035883	CARTAGENA	07-05-07	760		RDL 339/90	72-3
30,945,016,618,9	JOHN H. HURTADO ALVAREZ	X3479797N	VALENCIA	18-06-07	310		RDL 339/90	72-3
30,005,672,916,0	M. CASTILLO	22607990	VALENCIA	14-02-07	450	01	RD 1428/03	21
30,040,513,644,5	L.A. GONZALEZ	11048359	OVIEDO	09-06-07	100		RD 1428/03	48
30,040,549,308,4	J.A. SANCHEZ	23024570	TORRE PACHECO	31-03-07	450		RD 1428/03	52
30,940,494,776,9	POVEDA Y HERNANDEZ, S.L.	B73399065	MURCIA	06-09-07	310		RDL 339/90	72-3

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

11150 Datos de Información pública. Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(031)-105/2004.

1. Anuncio:

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cabezo-Beaza a la Rambla del Hondón.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Cartagena y en el Polígono, el tratamiento depurador descrito en el "Proyecto de Construcción de la E.D.A.R. de Cabezo Beaza", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Moreillo Bernaldo en septiembre de 1999 y visada por el Colegio profesional correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(031)-105/2004.

2. Domicilio del peticionario.

Ayuntamiento de Cartagena.

c) Sor Francisca Armendáriz, 6 ; 30202 - Cartagena (Murcia). CIF: P-3001600-J

3. Domicilio del representante.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR). C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Cartagena.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11117 Procedimiento Ejecución 60/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100704/2007 01000

N.º Autos: dem 637/2007.

N.º Ejecución: 60/2008

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Haro López

Demandado: Hilados Rafia,S.L

D.^a Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 60/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Haro López contra la empresa Hilados Rafia,S.L, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Pedro Haro Lopez con la empresa Hilados Rafia, S.L.,

condenando a ésta que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre Trabajador: Pedro Haro López

Indemnización: 46.200,00 €

Salarios: 13.198,40 €

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras De Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 7 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11179 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 09/08-Serv.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: servicios.
- b. Descripción del objeto: "limpieza de Colegios Públicos y locales y edificios de uso municipal".
- c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Diario Oficial de la Unión Europea núm. S45-62703-2008-ES, de 5 de marzo de 2008 y Boletín Oficial del Estado núm. 58, de 7 de marzo de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Forma: subasta.

4.- Tipo de licitación: 1.034.000,00 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 3 de junio de 2008; por Decreto de Alcaldía-Presidencia.
- b. Contratista: "Clece, S.A."
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe de adjudicación: 1.034.000,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Águilas, a 3 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11180 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 07/08-Serv.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: privado de celebración de espectáculo.
- b. Descripción del objeto: "Festival Reina de las Fiestas. Verano 2008".
- c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 85, de 12 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Forma: concurso.

4.- Tipo de licitación: 40.000,00 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 5 de junio de 2008.
- b. Contratista: "Arnae Sonido, S.L."
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe de adjudicación: 37.420,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; concordante con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

En Águilas, 5 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

11146 Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas operadoras de servicios de telefonía móvil.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2008 aprobó definitivamente la "Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo del dominio público local a favor de empresas de telefonía móvil". En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ordena su publicación en este Boletín Oficial para su entrada en vigor. Contra el presente acto cabe recurso contencioso-administrativo conforme a lo previsto en el artículo 19.1 del mismo texto legal.

Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas operadoras de servicios de telefonía móvil

Fundamento y régimen

Artículo 1.

Este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le confieren los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 15 a 19 y 57 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), establece la "tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de telefonía móvil" que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, que se registrá por la presente Ordenanza.

Hecho imponible

Artículo 2.

1.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o de los aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas o de los demás bienes de uso público municipal a favor de empresas operadoras, explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2.- El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación de los servicios de telefonía móvil deban utilizarse antenas, instalaciones o redes que, con independencia de quien sea su titular, ocupen materialmente el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas o de los demás bienes de uso público municipal.

3.- Se consideran prestados dentro del término municipal todos los servicios de telefonía móvil que, por su naturaleza, dependan o estén en relación con el aprovechamiento del vuelo, el suelo o subsuelo de dominio público municipal.

Sujetos pasivos

Artículo 3.

1.- Serán sujetos pasivos de la Tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, operadoras, explotadoras, distribuidoras y comercializadoras de servicios de telefonía móvil que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario que se preste, total o parcialmente, a través de antenas, instalaciones o redes fijas que ocupen el subsuelo, suelo o vuelo del dominio público municipal, con independencia de su carácter público o privado.

2.- A los efectos de esta tasa tienen la consideración de sujetos pasivos los titulares de empresas o entidades explotadoras de servicios de telefonía móvil a que se refieren los apartados anteriores, tanto si son titulares de las correspondientes antenas, instalaciones o redes a través de las cuales se efectúan los suministros, como a las que,

no siendo titulares de las referidas infraestructuras, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3.- También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas y entidades públicas o privadas que presten servicios o exploten una red de comunicación en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones.

4.- Las empresas titulares de las antenas, instalaciones o redes a través de las que se presten los servicios de suministro, a las que no resulte aplicable esta tasa conforme a lo previsto en el presente artículo, estarán sujetas a la tasa por ocupación de dominio público municipal que corresponda conforme a las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento.

Responsables

Artículo 4.

1.- Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas físicas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Base imponible y cuota tributaria. Servicios de telefonía móvil

Artículo 5.

A.- Base Imponible.

Cuando el aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales o bienes de uso público se realice por empresas explotadoras de servicios de suministros de telefonía móvil que precisen utilizar la red de telefonía fija, la base imponible de la tasa se deducirá de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público local por el servicio de telefonía móvil, conforme a la siguiente fórmula:

$BI = Cmf \times Nt + (NH \times Cmm)$, siendo:

BI = Base Imponible global

Cmf = Consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe actual a efectos de la aplicación de la presente ordenanza se fija en la cantidad de 75,5 euros /año.

• Nt =Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio: 8.517

• NH = 90% del número de habitantes empadronados en el Municipio: 18.650

Cmm = Consumo medio estimado telefónico y de servicios, por teléfono móvil. Su importe estimado en la actualidad asciende a la cantidad de 290,00 euros/año.

$BI = 75,5 \times 8.517 + (18.650 \times 290,00) = 6.051.533,50$

B.-Cuota tributaria Básica.

La cuota tributaria básica global se determinará aplicando el 1,4% a la base imponible, conforme a la siguiente fórmula:

Cuota básica: $QB = 1,4\% \text{ S/ (BI) } 6.051.533,50 = 84.721,47 \text{ €}$

C.- Cuota tributaria por operador.

La cuota tributaria a satisfacer por cada operador se calculará conforme a la siguiente fórmula:

Cuota tributaria por operador = $CE \times QB$, siendo CE el coeficiente atribuible a cada operador según su cuota de participación en el mercado en el último ejercicio comprobado, incluyendo las modalidades de prepago y postpago, siendo el valor CE y la cuota tributaria a satisfacer por cada operador en la actualidad la contenida en el cuadro siguiente:

Operador	Valor CE	Cuota anual	Cuota trimestral
Telefónica Móviles	0,462	39.141,32 €	9.785,33 €
Vodafone	0,296	25.077,55 €	6.269,39 €
Orange	0,241	20.417,87 €	1.567,35 €

A efectos de determinar el valor del coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el Ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio comprobado ha sido diferente al que figura en el cuadro precedente. En este caso, las liquidaciones se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

Período impositivo y devengo de la tasa

Artículo 6.

1.- La tasa regulada en esta Ordenanza se devenga en el momento en que se inicie la utilización o aprovechamiento del dominio público local. A estos efectos se considerará inicio de la utilización o aprovechamiento la fecha de la autorización o permiso municipal concedido o desde que se inicie la prestación efectiva del servicio a los ciudadanos que lo soliciten.

2.- La tasa se devengará trimestralmente por trimestres naturales, siendo este el período impositivo, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de baja por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

Régimen de liquidación e ingreso

Artículo 7.

a) A las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil relacionadas en el artículo 5 de esta Ordenanza se les liquidará y notificará la cuarta parte resultante de lo que establece el apartado C de dicho precepto en los meses de abril, julio, octubre y diciembre, respectivamente.

b) Las demás empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil a las que resulte aplicable esta tasa, presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 indicado y teniendo en cuenta el

período de prestación efectiva de los servicios durante el período impositivo, en los meses de abril, julio, octubre del año en curso y mes de enero del año siguiente, respectivamente.

c) La presente Ordenanza no es aplicable a "Telefónica de España, S.A.U.", entidad a la que cedió Telefónica, S. A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, por cuanto los ingresos que generaría dicha aplicación quedan englobados en el importe de la compensación del 1,5% de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento. Por el contrario, las restantes empresas ligadas al "Grupo Telefónica" están sujetas al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza en los términos previstos en la misma.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

Artículo 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 9.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria aplicables al caso y demás normas de desarrollo.

Disposiciones adicionales

Primera.- Las Ordenanzas Fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt y CE establecidos en esta Ordenanza, si así procede. En caso contrario, continuarán vigentes los últimos parámetros aprobados que figuren expresamente recogidos en la misma.

Segunda.- Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas, reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, o contengan remisiones a dicha normativa, se entenderán automáticamente modificados o sustituidos en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Tercera.- Con carácter excepcional, el período impositivo del ejercicio 2008 comenzará el 1 de julio y terminará el 31 de diciembre. Por tanto, sólo se practicarán 2 liquidaciones trimestrales, correspondientes a los dos últimos trimestres del ejercicio.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Alhama de Murcia, a 8 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Caravaca de la Cruz**11176 Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. Anualidad 2008.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 176, de fecha 30 de julio de 2008, aparecen publicados los siguientes anuncios de licitaciones de obras:

“Ordenación y mejoras urbanísticas en calle La Rambla de la pedanía de El Moral”. Obra N.º 26.

“Dotación y mejora de infraestructuras en calle Constitución de Barranda”. Obra N.º 27.

“Renovación de alumbrado público en la pedanía de Singla (calle Colegio y Adyacentes)”. Obra N.º 28.

“Pavimentaciones e infraestructuras en calle Colegio”. Obra N.º 29.

“Mejora de firme en canapé entorno Santuario de Caravaca de la Cruz”. Obra N.º 30.

“Pavimentaciones e infraestructuras en calle Teatro”. Obra N.º 31.

“Pavimentaciones Tramo III en calle La Cruz”. Obra N.º 32.

Dichas actuaciones se incluyen en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. Anualidad 2008, de la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia; encontrándose cofinanciadas con fondos procedentes de dicho Organismo, del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Caravaca de la Cruz, 20 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena**11134 Nombramiento de funcionarios de carácter eventual.**

Por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 4 de julio de 2008, se procedió al nombramiento de los Sres. que a continuación se indican como funcionarios de carácter

eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

D.ª M.ª Elena López Parens

23.051-297-F

Adjunta a Secretario del Grupo Municipal Socialista

12.620.04 €

Incompatible

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cartagena, 17 de julio de 2008.—La Alcaldesa P.D., José Cabezos Navarro.

—

Cartagena**11133 Nombramiento de funcionarios de carácter eventual.**

Por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 18 de junio de 2008, se procedió al nombramiento de los Sres. que a continuación se indican como funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

D. Manuel Soler Pérez

23.042.806-A

Secretario del Grupo Político Municipal del Partido Popular

29.808,36 €

Incompatible

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cartagena, 18 de junio de 2008.—La Alcaldesa P.D., José Cabezos Navarro.

—

Cartagena**11181 Alegaciones cuenta de gastos.**

Habida cuenta que el inmueble está demolido y se desconoce el domicilio del interesado, se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha

se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de, de fecha 01/04/2008 del inmueble sito en San Luis 2 Esq. C/De todos de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días, conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir

Situación: San Luis 2 Esq. C/de Todos,
Santa Lucía
Ref.^a Catastral: 9332744
Acto Administrativo: Alegaciones cuenta de gastos
Expediente: RU2008/00010

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 30 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

11182 Notificación a interesado.

Habida cuenta que el interesado es desconocido en el domicilio calle Chocolatero 30, de Cartagena se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de, de fecha del inmueble sito en C/ Chocolatero 30 de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días —conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio

de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir

Situación: Calle Chocolatero 30,
Santa Lucía
Ref.^a Catastral: 9332505
Acto Administrativo: Alegaciones cuenta de gastos
Expediente: RU2007/00312

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 4 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

11183 Notificación a interesados.

Habida cuenta que el interesado es desconocido en el domicilio C/ Subida al Castillo n.º 18, de Cartagena, se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 06/05/2008 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de, de fecha del inmueble sito en Calle subida al Castillo frente al n.º 19 de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días —conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir

SITUACIÓN: CALLE SUBIDA AL CASTILLO FRENTE AL N.º 19,
LOS MATEOS
REF.^a CATASTRAL: 9037504
ACTO ADMINISTRATIVO: ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS
EXPEDIENTE: RU2007/00281

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 4 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

11184 Notificación a interesado.

Habida cuenta que el interesado es desconocido se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 08/05/2008 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de fecha 29/03/07 del inmueble sito en C/ del parque 31 de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días –conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir

Situación: C/ del parque 31, Cartagena

Ref.^a Catastral: 7840804

Acto Administrativo: Alegaciones cuenta de gastos

Expediente: RU2006/00277

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 11 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada

Cieza

11144 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24/06/2008, se ha aprobado inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en Relación con la Venta, Dispensación y Suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas del Municipio de Cieza.

Se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no producirse estas alegaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Cieza, a 19 de agosto de 2008.

La Unión

11147 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 30-04-2008 y 06-05-2008 se ha declarado que las Inscripciones Padronales de los extranjeros que se relacionan a continuación han caducado en marzo y abril de 2008, respectivamente, por el transcurso del período de dos años sin renovación, y por tanto se acuerda sus BAJAS en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE/	
	PERMISO RESIDENCIA	FECHA NACIM.
DAHMOUNI, MOHAMED	P598513	13-03-2005
AZAQUI, RACHIDA	X4482451G	30-06-1986
ALFLEN, AUGUSTINHO	X4128765N	27-05-1966
REYES ROSA, ANGELINA	X2467759C	27-11-1980
SRAIDI, LIALA	X4863205Q	01-01-1981
GARZON GUEVARA, JORGE FERNANDO	X6643603F	08-08-1979
GARCIA SANTANDER, LUIS ALBERTO	X6600278Z	10-04-1985
AZNAGUI, OUSSAMA	X4389926P	15-08-1983
CHACON SUAREZ, LUZ AMPARO	37808247	07-02-1950
TAIRA, ADIL	X6756834D	05-05-1980
RINCON RUIZ, JORGE YEDIZ	X6933349E	18-11-1984
RINCÓN DE FIGUEROA, LILIA	28010590	10-10-1949
AGUILAR YAPURA, MACARIO	5264152	12-07-1972
LICONA LISARASO, ROSMERI	6458382	04-11-1983
OUIZZA, LAHOUCINE	T264149	10-02-1986

La Unión a 16 de julio de 2008.—La Concejal Delegada en materia de Estadística, Juana Sánchez Martínez.

Lorca

11175 Notificación de requerimiento de comparecencia.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes

incumpliendo lo dispuesto por los art. 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el artículo 21.1.ª de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Calle Mata, n.º 4, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

ABDEKHALEK FETTOUMA	X5986419W	31/03/1966
ADAM IDDRISU	X6757053K	12/10/1970
ADLALI KHALID	X4337389A	01/01/1968
AGILA ROGEL OMAR ANTONIO	X6712605D	13/06/1979
AGUILERA VILLARRUBIA NASARIO	4123069	28/07/1976
AIT BAISSA MOHAMMED	X4066811C	13/11/1980
AKNACH MOHAMED	M692984	25/10/1981
AMHIJANE HASSAN	X5322892W	18/07/1978
AMINE MOHAMED	X5921190R	24/01/1974
ANIS KHALID	X5071034V	22/10/1983
ANOIR SALAH	X5081179L	01/01/1982
AOUAD M'BAREK	X6863238S	30/01/1989
BADADI ABDELKEBIR	X5982320C	10/08/1987
BARRERA GARCÉS LUIS HERNAN	1203484314	28/07/1973
BELATIK HAMID	T195450	10/01/1974
BENLATRECHE NACER	X3078689R	16/02/1966
BENZIANE NOURA	T102745	01/06/1986
BERRAFI AMRA	X4984584R	27/04/1982
BIS ABDERRAHIM	R 944948	20/04/1973
BOUHLAL SAID	X5312568M	01/01/1983
BRAHIMI MERYEN	X5370152C	02/03/2003
BRITO JUSTINIANO DE BECERRA ELSA	1703046	14/09/1953
CAJILEMA CAJILEMA SEGUNDO MANUEL	SL 77725	10/05/1973
CALDERON GONZALEZ MARIO HUMBERTO	X4393274K	12/07/1970
CALVA JIRON LUIS ALBERTO	X6334549G	01/10/1982
CARGUA CANDO ALICIA DEL PILAR	X6686174M	04/06/1986
CHABAB MORAD	T 195462	01/01/1975
CHACA MOLLEURO FIDEL ALFONSO	X6822318N	06/02/1972
CHACHA AREVALO HECTOR CLAUDIO	X6757034W	21/04/1977
CHACON TOCTO EDWIN ORLANDO	X4552598R	07/09/1983

CHAKIB HAYAT	X6397563K	31/12/1979
CHAKOUR LEBDAOUI	X4519769Q	07/09/1975
CHAUDI JAMAL	X6857907C	20/01/1978
CHERKAOUI NAHIR	L483441	01/01/1971
CHUKWU JOSEPH NNANNA	A2875195	23/11/1968
COLQUE CALIZAYA SALOME	5277195	29/10/1971
DAID NOUR EDDINE	X6635256D	15/07/1975
DARHRI FATIMA	T206601	01/03/1950
DELGADO MURILLO JUAN GABRIEL	X4734272K	08/01/1983
DUTAN LLIGUICOTA CARLOS JACINTO	X6959010S	09/10/1959
EL BOUSSIDI MOHAMMED	T102066	03/09/1983
EL HADDAR ABDERRAHIM	X5855903B	01/01/1976
EL JANI HASSAN	X4316514N	08/07/1979
EL OIRDI KHALID	X6573373L	01/01/1986
EL WIZI HANANE	X6945017Y	01/01/1983
EL YOUNI MOHAMED	P924556	29/01/1973
ENCALADA ROMERO KEVIN ANDRES		06/02/2006
ERHAMINI NADIRI	X4323769E	12/01/1980
FEIJOO AGUILAR MAX ENRIQUE	X4838571S	14/02/1971
FERNANDEZ CANAVIRI BERNARDINO	1439337	12/03/1962
GAFARI MOHAMED	P059864	26/09/1985
GARCIA CORAIZACA ERICKSON LEONEL	X5614834M	06/05/1994
GARCIA VARGAS MONICA MARIA	X6546911F	28/02/1984
GHANAM ABDELHADI	R581468	01/09/1976
GRANDA BURGUA GONZALO GUILLERMO	SH85808	01/01/1978
GUAMAN SARAGURO JAKSON VINICIO	0	23/08/2003
GUAROUAL SALAH	P281181	15/03/1963
HADDANI HAMID	X3823515H	18/03/1979
HAIDAR MUSTAPHA	X6557058B	01/01/1972
HAKINE RACHID	X6771563H	01/01/1987
HASSANI HAYAT	X3442740P	02/06/1986
HASSANI HICHAM	X6459400B	01/01/1974
HERNANDEZ SEPULVEDA MARIA LUCELY	X6321187M	19/01/1959
HIDAOUI MOHAMED	P 933894	01/07/1981
HMIDDOUCH KHALID	X6643574R	01/01/1977
HOUTAT ABDELILAH	T195303	01/01/1987
ISSAH GAFAAR	X6757065X	14/06/1979
JIMA JIMA JOSE ANTONIO	SL 26068	23/09/1958
JUVENCIO DE MELO ELAINE	CM 872 992	25/05/1981
KABIRI JAWAD	P 426673	01/06/1984
KADIR ABDERRAHMAN	X4316474H	14/03/1974
KANFOUH KHADIJA	X6194907H	06/03/1976
KARRADI FATIHA	X6064869E	26/12/1978
KHOUYA SAID	X2120218D	15/07/1972
KONATE SARAN MADI	X5525269W	02/02/1977
LAABID MOHAMMED	M 981550	20/06/1981
LAFOU ABDELGHANI	X3742027L	11/08/1976
LAHMAMI MUSTAPHA	T 264036	20/12/1987
LAKHMAISS M'BAREK	X6562239V	29/03/1981
LEBSIR NORDDINE	N413018	01/01/1979
LIN DAWEI	8785965	14/09/2001
LIQUE DE FERNANDEZ BASILIA	4674147	24/01/1973

MAADANI YOUSSEF	R997098	20/12/1984
MAHASSINE LATIFA	X6872685D	23/03/1976
MAHFOUD MUSTAPHA	X6877787M	10/01/1985
MANCHENO JARA IMELDA YAJAIRA	X4246197Y	04/03/1980
MECHKOUR RACHID	X4273613Y	01/01/1971
MEDINA ARMIJOS STARMAN GABRIEL	X5114761K	15/08/1985
MESFIOUI MOHAMED	X6758413R	01/01/1986
MOSQUERA URIBE FRANKLIN GONZALO	X4189656E	31/07/1980
MOUSSAID NOREDDIN	T195565	01/01/1975

NASIRU ABDUL	H1761015	05/07/1980
NAVAS SANTANDER WILMAN RENE	X4869102W	17/12/1983
OBI MARTIN EMMANUEL	X2351106T	10/06/1973
OMORUYI BLESSING	X5455381B	29/04/1979
OUBENNACEUR ABDERRAHMANE	X7048097T	09/09/1968
OUZNINI MOHAMED	X6683157R	04/04/1971
PARDO GRANDA LUIS ANGEL	X5744140M	10/06/1997
PARDO GRANDA M. CELESTE	X5744152V	11/08/1995
POTEMKINA NATALYA	60N5562960	06/12/1983
RAFIK HAKIM	P199882	08/11/1976
RAHIM HABIB	R841966	25/10/1977
RAHMOUN SOUHAIL	R 555925	12/05/1987
RAMOS TOLEDO ESTHELA GUILLERMINA	X6357319G	01/10/1965
RAYO ROJAS JAIME ALBERTO	X6275749S	01/05/1965
RAZOUQ HASSAN	T195300	01/01/1987
RBIHI LATIFA	T035996	19/12/1986
RELUZ MENDOZA MARIA	52759025	25/03/1980
ROSSAFI AHMED	T035457	17/10/1988
SAANT JIMPIKIT PITER	X4445866N	27/08/1978
SAGHRAOUI SAID	X5784966Y	01/01/1976
SALGADO CONDORI ARMANDO	4461830	17/05/1967
SARANGO MAZA LUIS JAVIER	X6673893Y	26/01/1988
SASSAOUI EL HOUCINE	K 601938	17/11/1977
SERGEEVA NINA	603504170	18/10/1949
SOUADI MOHAMED	X4342314Y	14/06/1961
TAGZIRTI ABDELAZIZ	X6357336K	06/06/1977
TIGRE ALVAREZ BRYAN ISRAEL	X6241145A	16/06/1991
VELIN VARGAS ANGEL FEDERICO	X4760787V	15/12/1986
VIDAL TORRES KATHERINE DEL CISNE	X5031084H	01/10/1990
VITERI ALVARADO CUMANDA VERONICA	X5699570D	06/01/1977
VITERI MEDINA CARLOS PATRICIO	X4326233W	29/04/1971
VIVANS BENNI STANLEY	X5518611Z	21/02/1981
ZEHRAOUI MEHDI	X4439624A	26/02/1973
ZERRIFI M'HAMED	X5330127S	01/01/1982

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 15 de julio de 2008.—El Alcalde Acctal., Francisco Félix Montiel Sánchez.

Lorquí

11173 Delegación de funciones.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de agosto de dos mil ocho, se ha resuelto delegar las funciones de Alcaldesa en la persona de la 1.ª Teniente de Alcalde, doña María Josefa López García, desde el día 18 de agosto al 2 de septiembre, ambos inclusive, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Lorquí, 14 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

San Javier

11156 Convocatoria de concesión de subvenciones que hace el Ayuntamiento de San Javier, a través del Consejo Escolar Municipal, en concepto de ayudas económicas para actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes de Régimen Público o Concertado, Federaciones de Padres de Alumnos (FAPAS), Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APAS) y Asociaciones de Alumnos de Centros Docentes de Régimen Público o Concertado radicados en el término municipal de San Javier, curso 2007/2008.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias por parte de los Centros Docentes, FAPA, Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Asociaciones de Alumnos del Municipio, durante el curso 2007/2008, en el siguiente sentido:

Aprobar la convocatoria correspondiente al Curso Escolar 2007/2008, para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de San Javier, a través de su Concejalía de Educación, para la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes, Federaciones y Asociaciones de padres y madres y Asociaciones de Alumnos de los Centros Docentes de régimen público o concertado radicados en el término municipal de San Javier que favorezcan la integración sociocultural, la solidaridad y convivencia de los mismos, en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Siendo su contenido el que se refleja a continuación:

Convocatoria de concesión de subvenciones que hace el Ayuntamiento de San Javier, a través del Consejo Escolar Municipal, en concepto de ayudas económicas para actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes de Régimen Público o Concertado, Federaciones de Padres de Alumnos (FAPAS), Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APAS) y Asociaciones de Alumnos de Centros Docentes de Régimen Público o Concertado radicados en el término municipal de San Javier, curso 2007/2008.

Objeto.- Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas para la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes, Federaciones de Padres de Alumnos (FAPAS) y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APAS) y Asociaciones de Alumnos de Centros Docentes de régimen público o concertado radicados en el término municipal de San Javier, durante el curso 2007/2008, siendo de aplicación a la presente convocatoria, las Bases Reguladoras para la concesión de este tipo de subvenciones,

aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2007 y publicadas en el B.O.R.M. número 142, de fecha 22 de junio de 2007.

Créditos presupuestarios.- Dichas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 480.00-321.00, por un importe total de 24.000 euros, conforme al siguiente desglose:

- Centros Docentes (16.000 euros)
- FAPAS y APAS (6.000 euros)
- Asociaciones de Alumnos (2.000 euros)

Beneficiarios.- Podrán participar en esta convocatoria, los Centros Docentes, Federaciones de Padres de Alumnos (FAPAS) y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APAS) y Asociaciones de Alumnos de Centros Docentes de régimen público o concertado radicados en el término municipal de San Javier, que realicen actividades extraescolares y complementarias.

Solicitudes, documentación y plazo de presentación.- La solicitud suscrita por los interesados, se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a los requisitos y en la forma establecida en las Bases Reguladoras para la concesión de este tipo de subvenciones, aprobadas por Junta de Gobierno Local y publicadas en el BORM, y en la presente convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Valoración de las solicitudes.- El estudio y valoración de las solicitudes, será realizado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, que tendrá en cuenta como criterio objetivo fundamental que han de servir de base para la concesión de la presente subvención, el número de participantes, que se baremará hasta 10 puntos.

Cuando el importe de la subvención en la Propuesta Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará al beneficiario la reformulación de la solicitud, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Plazo de ejecución.- Las actividades subvencionadas deberán ejecutarse dentro del curso escolar 2007/2008, y deberán haber finalizado el 30 de junio de 2008, pudiéndose prorrogar dicho plazo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por un periodo máximo de 2 meses, previa solicitud del beneficiario antes de la finalización del plazo de ejecución.

Plazo de Justificación.- Será de 3 meses a contar desde la finalización de las actividades subvencionadas,

pudiéndose, no obstante, prorrogar dicho plazo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por un plazo de 3 meses, previa solicitud motivada del beneficiario antes de la finalización del plazo de justificación.

Órgano competente.- El órgano colegiado competente para la gestión del procedimiento y el órgano instructor, será el determinado por las Bases; el órgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local

Resolución de la convocatoria.- La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe-propuesta indicado anteriormente, resolverá la concesión o denegación de las ayudas correspondientes. La resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones pondrá fin a la vía administrativa y será notificada individualmente a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para dictar la resolución y notificarla a los interesados será de tres meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

Recursos

Contra la presente Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, letra c), de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena (artículos 8 y 14 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1.998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Carácter de las subvenciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, estas subvenciones tienen carácter voluntario y eventual y no pueden ser invocadas como precedente.

San Javier, 18 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

(ANEXO I)

D. _____, como
(Presidente del Consejo Escolar/Director, FAPA, APA, Asociación de Alumnos) del Centro
Docente _____, con CIF número
_____, y los siguientes datos bancarios: Banco o Caja
_____, sucursal: _____, localidad:
_____, cuenta corriente de la misma (veinte dígitos)
_____.

Expone:

Que acogiéndome a la convocatoria de que regula la concesión de subvenciones para Actividades Extraescolares y Complementarias destinadas a los Centros Docentes de este municipio, durante el curso escolar 2.007/2.008, solicita una subvención para las acciones que se detallan en los diferentes modelos (Anexo II) que se acompañan a la solicitud.

La persona que solicita la subvención, en nombre del Centro, FAPA, APA, Asociación de Alumnos al que representa, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actuaciones propuestas.

Comprometiéndose igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de subvenciones correspondiente.

San Javier, a ____ de _____ de _____.
(Firma)

Fdo.: _____

(ANEXO II)SOLICITUD DE SUBVENCION CURSO: 2.007/2.008Centro Docente/Fapa/Apa/Asociación de Alumnos:

Denominación de la actividad propuesta:

Periodo en el que se va a desarrollar la actividad:

Días y horario:

Número de Participantes:

Objetivos:

Presupuesto total de la actividad:

Desglosado en:

Materiales: _____

Personal: _____

Desplazamientos: _____

Otros: _____

Subvención que se solicita:

Participación de otras instituciones:

Documentación que se aporta:

San Javier, a ____ de _____ de _____.
El Solicitante,

Fdo.: _____

(ANEXO III)MEMORIA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE CENTROS DOCENTES RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIERCurso: 2.007/2.008Denominación de la Actividad:

Responsable/s:

Número y características de los participantes:

Objetivos alcanzados:

Breve descripción del desarrollo de la actividad:

Desglose del importe total de gastos que ha supuesto la actividad:Materiales: _____Personal: _____Desplazamientos: _____Otros: _____

San Javier, a ____ de _____ de ____ .

Fdo.: _____

(ANEXO IV)

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de Presidente del Consejo Escolar/Director (o en su caso, legal representante de FAPA, APA o Asociación de Alumnos) del Centro Docente _____.

1º.- Declaro que, ni yo, ni el precitado Centro Docente/FAPA/APA/Asociación de Alumnos que represento, nos encontramos incursos, en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, para recibir subvenciones públicas.

2º El Centro Docente/FAPA/APA/Asociación de Alumnos, al que represento, se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en

San Javier, a ____ de _____ de _____ .

Fdo.: _____

San Javier

11157 Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a otorgar por el Ayuntamiento de San Javier a alumnos residentes en el municipio de San Javier y que en el curso 2008/2009 realicen estudios de 2.º Ciclo de Educación Infantil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar las bases y aprobar la convocatoria de ayudas al estudio para 2.º ciclo de Educación Infantil, curso 2008/2009, en el siguiente sentido:

Primero.- Modificar el apartado 4.º, del artículo 5, de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio dirigidas al 2.º ciclo de Educación Infantil, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 249, de fecha 27 de octubre de 2.007, en el sentido de, donde dice:

“Certificado expedido por la entidad bancaria de la cuenta corriente donde se desea que se transfiera el importe de la ayuda (Anexo III) o en su caso, certificado expedido por la entidad bancaria de la cuenta corriente del centro donde se desea transferir el importe de la ayuda (Anexo IV).”

Debe decir: “Certificado expedido por la entidad bancaria de la cuenta corriente del centro donde realiza sus estudios el alumno y donde se desea transferir el importe de la ayuda (Anexo III).”

Segundo.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para conceder ayudas al estudio destinadas al 2.º ciclo de educación infantil, curso 2008/2009, siendo su contenido el que se refleja a continuación:

Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a otorgar por el Ayuntamiento de San Javier a alumnos residentes en el municipio de San Javier y que en el curso 2008/2009 realicen estudios de 2.º Ciclo de Educación Infantil

Objeto y finalidad de las ayudas: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a alumnos y alumnas del municipio de San Javier que cursen estudios de 2.º Ciclo de Educación Infantil en el curso 2008/2009.

Solicitudes: Podrán solicitar las ayudas los alumnos y alumnas empadronados en el municipio de San Javier y matriculados en 2.º Ciclo de Educación Infantil, que lo soliciten en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se deberán presentar todos los documentos indicados en las Bases Reguladoras por las que se rige la presente convocatoria y que fueron publicadas en el antecitado Boletín, el día de 27 de octubre de 2007, concretamente todo lo relativo a lo establecido en el artículo 5, a excepción de lo indicado en el punto 4, que únicamente deberá presentarse certificado expedido por la

entidad bancaria de la cuenta corriente del centro donde asiste el alumno y se desea transferir el importe de la ayuda concedida.

Plazos: El calendario para el desarrollo de la presente convocatoria será el siguiente:

A partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se podrá presentar las solicitudes individuales en los Centros Escolares del municipio, exceptuando aquellas, cuyos solicitantes que estando empadronados en el municipio de San Javier, no cursen sus estudios en un centro del municipio, que deberán entregarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier. Dichas solicitudes serán remitidas a la Concejalía de Educación en el plazo de dos días a partir de la finalización del plazo de presentación de la solicitud.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, quién procederá al estudio y elaboración de una propuesta provisional de solicitudes admitidas y concedidas, que será expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los Centros de Educación Infantil y Primaria, iniciándose a continuación un periodo de reclamaciones durante un periodo de diez días naturales. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier.

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas por la mencionada Comisión Permanente, se elaborará propuesta definitiva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para su aprobación, si procede, y en consecuencia, conceder las ayudas correspondientes. Dichas listas definitivas también serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Crédito presupuestario y cuantía total máxima de las ayudas a conceder: Las ayudas se concederán con cargo a la partida 32.100-48.100 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento. El importe máximo de la ayuda será de 60 euros, no pudiendo superar el importe total de las ayudas concedidas la cantidad de 12.000 euros. El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria al centro del alumno, donde el director/a del mismo, la hará efectiva al padre, madre o tutor legal, mediante un recibo que deberá ser remitido a la Concejalía de Educación como justificante de la ayuda entregada.

Órgano competente: El órgano colegiado competente para la gestión y resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

Criterios de Valoración: Los criterios para la concesión de las ayudas serán:

a) Necesidad económica, que evaluará la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, teniendo en cuenta que las familias de los alumnos no podrán superar los siguientes umbrales máximos de renta correspondientes al año 2007.

- Unidades familiares de dos miembros 14.654 euros.
- Unidades familiares de tres miembros 19.244 euros.

-- Unidades familiares de cuatro miembros	22.826 euros.
-- Unidades familiares de cinco miembros	25.903 euros.
-- Unidades familiares de seis miembros	28.874 euros.
-- Unidades familiares de siete miembros	31.682 euros.
-- Unidades familiares de ocho miembros	34.476 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 2.768 euros por cada nuevo miembro computable.

b) Se denegarán aquellas solicitudes de alumnos que previo informe de sus centros hayan presentado un alto grado de absentismo injustificado durante el curso 2007/2008.

Resolución: Las solicitudes se resolverán en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de las solicitudes. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, el Concejal de Educación elevará a la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento de concesión o denegación de las ayudas solicitadas mediante acuerdo debidamente motivado. Dicha resolución se notificará a los Centros Escolares y será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier.

Recursos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, letra c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma

cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que notifique su resolución quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Carácter de la subvención: De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, estas subvenciones tienen carácter voluntario y eventual y no pueden ser invocadas como precedente.

San Javier, 18 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS CURSO 2008/2009 (ANEXO I)**Datos personales del alumno/a solicitante:**

Nombre y Apellidos: _____

Domicilio: calle _____, nº _____, localidad _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. _____ Teléfono _____

Estudios para los que solicita la Ayuda:

Estudios que ha realizado en el curso 07/08: _____

Centro: _____ Localidad: _____

Estudios que realizará en el curso 08/09: _____

Centro: _____ Localidad: _____

Situación Familiar:

Nombre y apellidos del Padre: _____

Profesión del Padre: _____ D.N.I. _____

Nombre y apellidos de la Madre: _____

Profesión de la Madre: _____ D.N.I. _____

Nombre de los hijos (incluido el solicitante): _____ Edad _____ Trabajo/Estudio _____

Otros miembros de la unidad familiar:

Nombre y apellidos: _____ Parentesco: _____

Nombre y apellidos: _____ Parentesco: _____

Nombre y apellidos: _____ Parentesco: _____

Otros Datos:

Percibe algún tipo de subvención o beca, por parte de otro Organismo Público o Entidad

Privada: _____

Situaciones familiares especiales: _____

(1) Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos anteriores son ciertos, asumiendo que la falsedad de los datos aportados será causa de la pérdida de la ayuda y de las responsabilidades que hubiere lugar, de conformidad con la normativa vigente. Esta declaración la realiza el padre, la madre o tutor/a legal correspondiente.

En San Javier, a ____ de _____ de 2.008.

(1) El Padre, la madre, o tutor,

Fdo: _____

D.N.I., Permiso Residencia o Pasaporte número: _____

SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

(ANEXO II)**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO/A PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (I.R.P.F.) DEL AÑO 2.007**

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de San Javier a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria a los solos efectos de la concesión de ayudas para Educación Infantil en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de San Javier en Materia de Suministro de Información para finalidades no tributarias.

Asimismo, DECLARA/N que el número de miembros computables a efectos de la declaración de la renta del año 2007, según lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es de:

Número de Personas (a 31 de diciembre del 2007) _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2007:**A.- DATOS DEL INTERESADO/A QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN:**

<u>Nombre y apellidos:</u>	
NIF: _____	FIRMA: _____

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS QUE COMPONEN LA UNIDAD FAMILIAR Y CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN (1):

Parentesco con el solicitante:	Nombre y Apellidos:	NIF:	Firma:

San Javier, ____ de _____ de 2008.

Son miembros computables a efectos de determinación de la Renta per cápita de la unidad familiar, el padre, la madre, tutores o representantes legales, el alumno o los alumnos, así como los hermanos solteros menores de 25 años que conviviesen en el domicilio familiar a 31 de diciembre del ejercicio económico relacionado con la renta, o los mayores de esta edad, cuando se trate de personas afectadas por discapacidad.

El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.

No obstante, la autorización concedida por la/las persona/s firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Javier.

ANEXO (III)

D./D^a. _____, en calidad de padre, madre o tutor, del alumno/a _____, autorizo al Director/a del Centro _____, en el que va a cursar sus estudios para el curso 2008/2009, el/la solicitante de ayuda de material escolar para que en caso de ser beneficiario de la misma perciba su importe a través de la cuenta corriente del mencionado Centro de Enseñanza.

En San Javier, a _____ de _____ de 2.008

El Padre, madre o tutor,

Fdo.: _____

ANEXO (IV)

con D./D^a. _____,
D.N.I. número _____ padre/madre del alumno
_____.

1º.- Declaro que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, para recibir subvenciones públicas.

2º.- Declaro que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en

San Javier, a ____ de _____ de 2.008.

Fdo: _____

SOLICITUD DE RECLAMACION DE AYUDA PARA ESTUDIOS
CURSO 2008/2009

Datos personales del alumno/a solicitante:

Nombre y Apellidos: _____

Domicilio: calle _____, nº _____, localidad _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. _____ Teléfono _____

Estudios para los que solicita la Ayuda:

Estudios que realiza en el curso 08/09: _____

Centro: _____ Localidad: _____

Motivos en los que basa la reclamación:

(1) Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos anteriores son ciertos, asumiendo que la falsedad de los datos aportados será causa de la pérdida de la ayuda y de las responsabilidades que hubiere lugar, de conformidad con la normativa vigente.

En San Javier, a ____ de _____ de 2.008.

(1) El Padre, la madre, o tutor,

Fdo: _____

D.N.I., Permiso Residencia o Pasaporte número: _____

San Pedro del Pinatar

11159 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en San Pedro del Pinatar, Plaza Juan Ramón Jiménez, número 4 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de tráfico que encuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, a 11 de agosto de 2008.—
El Instructor, Manuel Belmonte Corbalán.

Clave de Estados:

ESTADO	PROCEDIMIENTO NOTIFICADOR
AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor
AC91	Notificación Inicio del Expediente Sancionador
AS93	Notificación Inicio de Multa Pecuniaria
AC93	Notificación del Decreto Sancionador
AC92	Notificación de la Propuesta de Resolución

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado
AGROINDUSTRIAS LA ATALAYA S. L.	B30479075	20404/07	AS93
ALARCON LLAMAS YAGO	23010395E	612/08	AC92
ALCARAZ GARCIA URIEL ANTONIO	22981807T	20751/07	AS93
ALLAOU ABOELHAKIM	X5457052A	330/08	AC91
AMARHYOUB ABDELKADER	X5177194D	20028/07	AS93
ANDREU GARCIA ROBERTO	77705297G	2281/08	AC91
ARCAS SAEZ JOSE RAMON	33424058K	21530/07	AS91
BARCELO MONTALBAN JOSE CARLOS	52888956L	1751/08	AS91
BARCELO Y NICOLAS S. L.	B73025595	21025/07	AS93

BARROS BLANCO DIEGO	36167545E	312/08	AC91
BASTIDA MARTINEZ MARIA CARMEN	22481479Z	1526/08	AS91
BERHIL HASSAN	X6373822Q	18414/07	AS93
CANO SANCHEZ ALFONSO	22928067B	627/08	AS91
CARMONA MUÑOZ RAFAEL	11796902H	134/08	AS91
CERCADILLO LOPEZ JUAN ANTONIO	77841332V	2576/08	AC91
CERCADILLO LOPEZ JUAN ANTONIO	77841332V	2578/08	AC91
DANIELS ELI HERMANN	28106406S	756/08	AC91
DORMEY THERESA ANGELA	X3926420K	16073/07	AS93
EL HASNOUI SAID	X6589959E	105/08	AC93
EL IDRISSE AZZIZ	X6909012L	18833/07	AS93
ESPEJO MERA JOSE ANTONIO	71136123K	2572/08	AC91
ESTEFAN VASKK BURDET	X8427370D	2244/08	AC91
GALLARDO MARTINEZ ANTONIO	23007989P	20101/07	AS93
GARCIA CASTELLANO JOSE FERNANDO	23039175Y	4459/08	AC91
GARCIA GRECH MARIA ASUNCION	48350360J	3/08	AC91
GARRIDO MUÑOZ DALMACIO MOISES	24190774H	2248/08	AC91
GTARNI DRISS	X1334989T	19029/07	AS93
GUTIERREZ ALVARES JUAN CARLOS	08687638D	3668/08	AS91
HASSAN BAHIR	X5293738N	2580/08	AC91
HINCU CIPRIAN LONARDO	000142240L	12349/07	AC93
HONRUBIA ALCARAZ ANTONIO	22432173C	12359/07	AC91
JIMENEZ BARBA MARIA JOSE	29062856X	18289/07	AC92
KADDOUR KOUTAIBI	X1341933K	6340670/07	AC93
LAHN JOHANNESSEN BJORN	X3851553L	19261/07	AS93
LAHOZ ESTRADA JOAQUIN	37583009C	12185/08	AS91
LAKHLIFI KHALIFA	X2218818P	2205/08	AC93
LAZARO LOPEZ ROBERTO	48738150T	606/08	AC91
LAZARO LOPEZ ROBERTO	48738150T	607/08	AC91
MARIN GAMBIN MARIA JOSE	27438730Y	19818/08	AS91
MARTINEZ AMRANI MARIO	48617532V	21632/07	AC93
MARTINEZ ESCOLAR ISIDORO	22947750Y	20201/07	AS93
MARTINEZ RIZZATO RQUEL	74368945D	12480/08	AC91
MERINO LONGUE CARLOS	12748896L	18141/07	AS93
MERZOUKI SAID	X1446401T	18347/08	AS93
MONTERO CABELLO EUSEBIA	08769268N	635/08	AS91
MORENO OÑA ANTONIO RAFAEL	23031746Y	18306/07	AC91
MUÑOZ MATE SAN MIGUEL	51838910S	21308/07	AS93
OSÉS ESTEBAN MIGUEL ANGEL	15811642Q	121/08	AC91
PICHAMBA MUENALA ANGEL	X4356665M	2253/08	AS93
PINCHA VEGA JONATAN PAUL	X5269567Z	2241/08	AC91
REDONDO MORENO LUIS	22421131H	166/08	AS91
RENT A CAR C K S. L.	B30452841	18196/07	AS93
RENTACAR DEL SURESTE S. L.	B73157299	21905/07	AS93
REPRESENTACIONES GOICOECH EA BUSTAMANTE S. L.	B95207536	2501/08	AS91
RODRIGUEZ MORENO AMERICA	76149344R	4/08	AS91
ROMERO SOTO JAIME	77568535T	18872/07	AC93
ROS GARCIA ELEAZAR JOAQUIN	23039917N	18477/07	AC93
RUBIO FLORES CARLOS	74376089T	2226/08	AC91
SANCHEZ DE LA VILLA JOSE MARIA	27457317D	20642/07	AS93

SANCHEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	48450237R	12394/07	AC93
SANTIAGO Y SANTIAGO S. L.	B30322614	123/08	AS91
SEMMOURI SALAH	X6365442P	20160/07	AC93
TERMINAL X UNO SCDAD COOP	F73068413	21137/07	AS93
TKACH VIKTOR	X6683091G	3674/08	AS91

TROFIMOVA NINA PETROVNA	X6461296K	3752/08	AS91
UTRERA JIMENEZ HERMINIO	77706112Z	157/08	AS91
VARELA NIETO MANUEL	23019144P	2274/08	AS91
WHITE CARLVIN CHRISTOPHER	10162662C	4202/08	AC91
ZAPATA LOPEZ MARIA ISABEL	22947628E	20979/08	AS93

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

11145 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Roberto García Sánchez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 20 de agosto de 2008.—El Interesado, Roberto García Sánchez.